

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Viernes 2 de Enero de 1959

No. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Reglamentación a Concesiones sobre Explotación de las Riquezas Naturales . Pág. 1
Concesión Maderera 1

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patentes 2
Marcas de Fábrica 3

SECCION JUDICIAL

Remates 3
Títulos Supletorios 5
Terrenos Municipales 7
Notificación 7
Declaratoria de herederos 7

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

DECRETO No. 6—DRN

El Presidente de la República,

Considerando:

Que se hace necesario reglamentar el procedimiento a seguir en el otorgamiento de las Certificaciones que constituyen los Títulos de las Concesiones y de las Licencias que se otorguen de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto Legislativo No. 316, sancionado por el Poder Ejecutivo el 20 de Marzo de 1958 y publicado en «La Gaceta» No. 83, de 17 de Abril del mismo año).

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 195, ordinal 3) Cn. y los Artos. 44, 66, 70, 71, 72, 107 y 108 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales,

Decreta:

Art. 1o.—Una vez que el interesado haya constituido el «Depósito de Garantía», conforme la cantidad fijada por el Ministerio de Economía y dentro del plazo que al efecto hubiere señalado la Dirección General de Riquezas Naturales, el Ministro de Economía librará en nombre del Estado la Certificación a que se refieren los Artos. 66 y 70 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas

Naturales, con la refrendación del Director General de Riquezas Naturales. En ese documento se dejará constancia de:

- El monto del «Depósito de Garantía», conforme la correspondiente resolución del Ministerio de Economía;
- Que esa Certificación constituye el Título original de la Concesión o de la Licencia otorgada, según el caso; y
- Que el plazo de la Concesión o de la Licencia otorgada, en su caso, se empezará a contar a partir de la fecha en que se expide la Certificación.

Arto 2o.—El texto íntegro de la Certificación será insertado en «La Gaceta», Diario Oficial, para los efectos de la publicación legal del Decreto que otorga la Concesión o del Acuerdo Ministerial que conceda la Licencia, en su caso, y para la necesaria publicidad de los negocios administrativos.

Arto. 3o.—El presente Decreto reglamentario empezará a regir a partir de esta fecha y será publicado en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Palacio Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. —f) LUIS A. SOMOZA D.—Presidente de la República.—f) Enrique Delgado, Ministro de Economía.

Concesión Maderera a favor señora Julia de Fong

Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques Nacionales de Julia L. de Fong

Señor Director General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía.

Yo, Julia de Fong, mayor de edad, casada, de oficios de casa, y de este domicilio, respetuosamente comparezco ante usted a pedir una concesión de explotación de toda clase de maderas de los bosques nacionales situados dentro de un área de seiscientos kilómetros cuadrados situada en zona limítrofe entre Departamentos de Boaco y Zelaya, y que comprende jurisdicción de esos dos Departamentos, según aparece demarcada en el adjunto mapa general de la República. Esta área tiene la forma de un paralelogramo, con base superior e inferior de veinte kilómetros de largo cada una, y de treinta kilómetros por cada uno de los lados. Su base

inferior se determina así: de la confluencia del río Cusuca, afluente del Río Siquia, en el lugar en que ambos se juntan, se miden cinco kilómetros en dirección norte franco. En ese punto se traza una horizontal con una longitud total de veinte kilómetros, ocupando su centro el punto indicado. Del extremo occidental de esa línea horizontal de veinte kilómetros, se tira una línea con rumbo treinta grados nor-oeste, de treinta kilómetros; se tira una línea horizontal con rumbo este franco, de veinte kilómetros; se tira una línea con rumbo sesenta grados nor-este, de treinta kilómetros y finalmente se tira una recta horizontal con rumbo oeste franco, de veinte kilómetros, completándose así el área mencionada.

Me propongo explotar toda clase de maderas utilizables para fines de exportación que se encuentren en bosques nacionales situados dentro del área delimitada anteriormente. Para este fin, cuenta con el equipo adecuado y suficiente para esos fines y con posibilidad económica para ampliarlo en caso de necesidad, conforme la carta que le adjunto. Respecto a capacidad técnica, me permito informar que mi marido don Juan J. Fong está hecho cargo de esos trabajos madereros y que cuenta con amplia experiencia en ese ramo.

Mi marido señor Juan J. Fong ha vaqueado personalmente toda esa zona y ha encontrado madera suficiente para trabajar durante cinco años, por lo cual yo le pido que la concesión que se me conceda sea por el plazo de cinco años.

De manera concreta me someto a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, así como ofrezco y me comprometo a cumplir con todas las obligaciones establecidas por ésta. Al mismo tiempo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones que dicte la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Bosques Nacionales, próxima a dictarse por el Gobierno de la República.

Acompaño los anexos siguientes:

- a) — Documentos que demuestran mi capacidad técnica y económica para el desarrollo de la empresa de explotación de maderas que haré al amparo de la concesión solicitada.
- b) — Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación del área solicitada.
- c) — Dos ejemplares de un croquis con información del área solicitada.
- d) — Un informe técnico sobre la explotación proyectada.
- e) — Un memorandum sobre la descripción de los trabajos de explotación que intento realizar.

Estoy presta a depositar en concepto de «depósito de costas», la cantidad que se digna señalar.

Señalo para oír notificaciones, mi casa de habitación, situada en esta ciudad, en la calle que es prolongación del Boulevard Somoza, casa No. 701 —A, una y media cuadra antes de llegar al templo en construcción de Jesús de la Suspensión.—Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1958.—Enmendado—veinte—veinte.—Vale.

(f) *Julia L. de Fong.*

Presentado por la señora Julia L. de Fong, a las nueve de la mañana del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con los anexos a que se refiere la solicitud.—Gust. Mercado O.

«Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho y treinta minutos de la mañana.

Admítase la anterior solicitud calificándola como aceptable. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, por el tiempo y forma de ley. Notifíquese.—Gust. Mercado O.»

Ministerio de Economía

VENTA DE PATENTES

Nº 17906—B/U Nº 694894—\$5 46

J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 494 del veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos sobre: «Procedimiento para la preparación de derivados de la 3,5-Dioxo-Pirazolidina». Los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 17907—B/U Nº 694894—\$5 43

Bellrock Gypsum Industries Limited, de Chertsey, Condado de Surrey, Inglaterra, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 258 del cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre: «Mejoras en y relacionadas con unidades de edificación», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº —B/U Nº —\$

National Cylinder Gas Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 461 del diecisiete de Marzo de 1951, sobre «Mejoras en y relativas a la producción de azúcar blanca», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº —B/U Nº —
Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 548 del diecinueve de Febrero de 1955, sobre «un procedimiento para cerrar depósitos de tinta en instrumentos para escribir llamados Bolibrafos», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Henry Caldera Pallais.
2 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 17676—B/U Nº 694884— ₡ 7.50
Farben Fabriquen Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, comerciante de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Coral

Para: Herbicidas e Insecticidas, Clase 8, (Productos Químicos Industriales) y Artículos Veterinarios, Clase 9, (Productos Medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Linado— Fabriquen— Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

Nº 17667—B/U Nº 694881— ₡ 10.44
Schering A. G., de Berlín Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vigil Tardón, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Urotropina

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, especialmente Preparaciones para la desinfección interna de la vías urinarias y biliares, Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

Nº 17666—B/U Nº 694880— ₡ 10.24
Schering A. G., de Berlín Alemania, mediante apoderado señor doctor Joaquín Vigil Tardón, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Atophanyl

Para: «Productos Medicinales y Farmacéuticos, especialmente preparaciones antireumáticas, antiflogísticas y antipiréticas», Clase 9 (Productos Medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

Nº 17665—B/U Nº 694879— ₡ 10.20
Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vigil Tardón, Agente de Marcas de Fábrica y patentes de invención, de este do-

micilio, solicita Registro esta marca de fábrica y comercio:

Atophan

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, especialmente preparaciones antireumáticas, Antiflogísticas y antipiréticas, Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

Nº 17662—B/U Nº 694875— ₡ 7.00
Ruth Eva Knochenhauer de Demiller, casada, cosmetóloga y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio;

Betty Holliday

Para: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el Tocador, Clase-7.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

Nº 17691—B/U Nº 694888— ₡ 8.00
Laboratorios Om Sociedad Anónima, de la ciudad de Ginebra, Suiza, mediante apoderado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

O M-B. E. A.

Balsamicum et Antigenum

Para: Productos Farmacéuticos y Veterinarios, clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.— Managua, D. N., diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 17700—B/U Nº 642807— ₡ 7.08
Once mañana día jueves ocho de Enero próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, local este despacho, venderá pública subasta finca rústica «San Cristóbal», jurisdicción Cinco Pinos, treinticinco manzanas, lindante: Norte, Eligio Carvajal; Sur, Candelario Ordóñez; Oriente, río El Gallo; Poniente; Cecilio Arce.

Base Remate: Doce Mil Doscientos Cincuenta córdobas.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.
Ejecutado: Juan María Lainez Morales.

Oyense posturas legales.
Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre diez mil novecientos cincuentiocho.—Carlos A. López, Srio.
3 2

Nº 17699—B/U Nº 648206— ₡ 10.00
Once mañana día nueve de Enero del próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, venderá pública subasta local este despacho, los siguientes inmuebles rústicos: a) finca «La Esperanza», jurisdicción Somotillo, cincuenta manzanas extensión, lindante: Norte, quebrada El Quásimo; Oriente, José Antonio Aguirre, Fidella Montalván, camino en medio; Sur, Tomás Corea; Poniente, Alejandro Mara;

dlaga, camino en medio; b) finca «Los Brasiles» jurisdicción Cincon Pinos, compuesto dos lotes: a) de seis manzanas, lindante: Norte, Antonio Betanco; Sur, camino a Las Pozas; Oriente Antonio Betanco, quebrada el Guásimol; Poniente, Ramón Barrera y Juan Pablo Montalván; b) de cuatro manzanas, lindante: Norte, Rubén Martínez, Fidella Montalván; Sur, quebrada El Guasimol, camino en medio; Oriente, Fidella Montalván; Poniente camino a la señora Montalván.

Base Remate: Seis mil ciento cuarenta córdobas.
Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.
Ejecutado: Esteban Martínez Montalván.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Diciembre mil novecientos cincuentiocho.— Carlos A. López, Sio.

3 2

Nº 17674—B/U Nº 694882—\$ 18.00

Cuatro de la tarde del día nueve de Enero de mil novecientos cincuentinueve, local de este Despacho venderá al martillo un valijín de mano color café, de cuero labrado, con una leyenda que se lee: «Granada, Nicaragua» con zipper, otro valijín de cuero color negro con letras que se lee: «Granada, Nicaragua», seis «tapa-ojos» de cuero para caballo, ocho llaveros de cuero de lagarto con su respectivo monedero en cada uno de ellos, diez carteras para cheques de cuero, dos fundas para pistolas, una figura de zapo con una guitarra, otra figura de zapo con una marimba, un par de chinelas, una bolsa de cuero para anteojos, dos carteras billeteras con zipper de cuero lagarto, dos figuras de zapo de cuero, una cartera colgante para mujer, otra cartera de mano para mujer (ambas color plomo con ribetes negro), una docena de llaveros de cuero, un escritorio de madera con rodos en sus patas con tres gavetas y un depósito en la parte delantera y trasera, una vitrina-mostrador con seis vidrios que cubren la parte delantera y superior (mide más o menos tres varas de largo por casi una vara de ancho y una vara de alto) con rodos, un estante con cinco tramos (mide más o menos tres varas de alto por dos varas y media de ancho), una romana marca «Howe» con capacidad para quinientos kilos con cuatro ruedas de hierro, una mesa de una vara de ancho por tres varas más o menos de largo con dos gavetas y una pulsera de reloj marca «Fortis Super» de diecisiete rubíes, con carátula redonda, con numeración doce, tres, seis, nueve, en buen estado de uso y funcionamiento.

Objetos descritos encuéntrase de manifiesto en casa del señor Pedro R. Espinosa, depositario de los mismos, del Hotel Colón cincuenta varas al oriente en esta ciudad.

Ejecución: Empresa Centroamericana de Transportes «Ecatra» contra el señor Pedro R. Espinosa.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito de Managua.—Managua, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Sria.

3 2

Nº 17670—B/U Nº 648211—\$ 7.20

Once mañana día sábado diez de Enero próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, venderá pública subasta local este Despacho, finca rústica denominada «El Carmen», jurisdicción Cinco Pinos, treinticinco manzanas extensión, lindante: oriente y poniente, Antonio Betanco; norte, Clemente Mondragón y Antonio Betanco; sur, Fidella viuda de Martínez.

Base remate: Tres Mil Córdobas.
Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.
Ejecutado: Rubén Martínez Montalván.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre diez, mil novecientos cincuentiocho.— Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 17671—B/U Nº 648212—\$ 7.56

Once de la mañana del día lunes doce de Enero del próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, venderá pública subasta local este Despacho, finca rústica «La Uva», jurisdicción Cinco Pinos, sesenta manzanas extensión, lindante: oriente, quebrada en medio, finca El Porvenir, Jacinto Mejía; poniente, Alberto Vargas; norte, Leónidas Soriano; y sur, Juan María Lainez y Cecilio Arce.

Base remate: Dos Mil Ochocientos Córdobas.
Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.
Ejecutado: Vicente Mejía Espinosa.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre diez, mil novecientos cincuentiocho.— Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 17672—B/U Nº 648216—\$ 7.28

Once mañana día martes trece de Enero próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, venderá pública subasta finca rústica «San Gabriel», jurisdicción Santo Tomás, veinte manzanas extensión, lindante: oriente, señores Corrales y Melchora Tábor; poniente, Melchora Tábor; norte, Lorenzo Rico, quebrada La Tazajera; sur, camino en medio.

Base remate: Nueve Mil Seiscientos Córdobas.
Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutada: Paula Tábor Gómez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre once, mil novecientos cincuenta y ocho.— Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 17614—B/U Nº 694856—\$ 8.00

Cuatro de la tarde doce de Enero próximo, subastaráse en este Juzgado finca urbana situado barrio Mecatera Nueva, lindando: norte, Carlos José Solórzano; sur, callejón en medio; oriente, Carlos José Solórzano; occidente, 23 avenida sur-o.

Ejecuta: Guillermo Quintana a Rafael Aranda y Socorro de Aranda.

Base: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdobas.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, Noviembre de mil novecientos

cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.— José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 17683—B/U Nº 694886—\$ 8.00

Diez mañana próximo doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada comarca «El Coyo» jurisdicción de San José de este Departamento, de ocho manzanas de extensión superficial, una de chagüite, tres de potreros, árboles frutales, con cercas naturales y casa pajiza, limitada así: oriente, Santana Delgadillo; poniente y norte, Cruz Martínez; y sur, Candelario Delgadillo, camino en medio.

Ejecuta: Celestino García a Cirila Valle de García.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srio.

3 2

Nº 17905—B/U Nº 680237—\$ 6.52

Ouce mañana nueve Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se venderá al martillo, lo siguiente: Un motor R. A. Lister; un dinamo E. M. Packagad; Un proyector de Cine Holmes doble proyección; Un telefono Edwards; Un radio Philips. Ejecución Arnoldo Lacayo Maison a Carlos Leiva Cornejo.

Oyense postura.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuentiocho.— Juan Román Rocleto, Srio.

3 2

Nº 17698—B/U Nº 680723—\$ 7.20

Once y media a.m. 16 Enero 1959, en este Despacho, ejecución Trinidad de Obregón contra Agustina Blossier, venderse pública subasta predio urbano barrio San Juan, esta ciudad, consistente casa y solar, lindante: Oriente, mediando Avenida Debayle, Plazuela ferrocarril; Poniente, Rafael Rueda y Emilia Guillén; Norte, Pastora Ruiz y otros; Sur, Juan Vasalli. Avalúo: \$15 000.00.

Oyese Posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Srlo.

3 2

Once mañana diecinueve Enero entrante, subastarse este Juzgado, finca rústica una caballería antigua, ubicada pueblo Jicaral, esta jurisdicción, lugar Sesteo la Morita, lindante. Oriente, Sixto Padilla Hermanos; Poniente, comarca Zarzales; Norte, sitio San Juan de Dios, y Sur, terrenos Ramón Orozco: con huertas acotadas en total cuarenta manzanas, pozo y casa forrada en madera y tejas.

Ejecutan, Clarisa Martínez e Isabel Almendarez a Vicenta y Félix Solano y Maclovio Martínez.—Base posturas siete mil córdobas.

Juzgado para lo Criminal y Civil del Distrito por la ley.—León, seis de Diciembre de mil novecientos cincuentiocho.—Milciades Reyes M.—Srlo.

3 2

No. 17919—B/U No. 680762 \$9.72

Once mañana veintiseis Enero proximo, subastarse este Juzgado, finca rústica, ubicada terreno propio, Hato Grande, esta jurisdicción, compuesta dos Predios, así: a)—Finca rústica cuatro y media manzanas o cuatro y tres cuartos manzanas, cercas propias alambre púas, con posesión y anexos, lindante: Oriente, «San Luis» de Luis Alberto Icaza Reyes; Poniente, mediando camino, «Santa Isabel», de Eduardo Argüello Cervantes; Norte, Abdón Duarte y Bienvenido Osorio; sur, Concepción Osorio; y b)—Solar rústico, un cuarto manzana, cercas propias de alambre y piñuelas, lindante: Oriente, predio, anterior; Poniente, «Santa Isabel», de Eduardo Argüello Cervantes; Norte, mediando camino, Máximo Cáceres; Sur, Eduardo Osorio.

Base posturas: Siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas;

Ejecuta: Delia Olivares de Sacasa a Francisco Carmona y María de Jesús Osorio de Carmona, Oxense posturas término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 17551—B/U Nº 646173—\$ 6.88

Margarita Aguilar de Méndez, solicita Título Supletorio inmueble rústico vecino de San Miguelito de este Departamento, que limita: oriente, terrenos comuneros, camino en medio; poniente, propiedad Guillermo Vega; norte, propiedad de Orlando Avellán, antes de Guillermo Vega; y sur, con propiedad de Arles Manuel Lacayo.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado de Distrito.—San Carlos, del Departamento Rto San Juan, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuentiocho.—Alf. Sarria.—Marta Arceyut, Srta.

3 3

Nº 17546—B/U Nº 670066—\$ 8.40

Juan Francisco Outlerrez, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita Título Supletorio solar cantón sur-oeste esta ciudad, norte, treinta varas y veintiuna pulgadas; sur, treinta y una varas y media; oriente, treinta y tres varas; poniente, treinta y tres varas y media, contiene casa piedras, tejas barro, medlaguas y otras dependencias, limi-

tado: oriente, Teresa Mendieta Espinosa y sucesión Carmen Espinosa; poniente, calle, Concepción Ortiz, Mélida Cruz, Macaria Aguilre; norte, calle, Isidora Cordero de Mendieta; sur, María Rocha, Juan Vicente Ogo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, seis Noviembre mil novecientos cincuentiocho.—Anto. Echaverri M.—F. Rizo Velásquez, Srlo.

Es conforme.—Felipe Rizo Velásquez, Secretario.

3 3

Nº 17356—B/U Nº 647787—\$ 7.20

Flora Martínez de Morales, solicita Título Supletorio de casa y solar en parte central del pueblo de Somotillo, lindante: norte, Salvador Beroy; oriente, Josefa Tercero de Morales; sur, colle en medio, Esteban Varela; y poniente, Adán Martínez y Josefina Rueda de Canales.

Húbolo de Josefina Pineda y Juan Pablo Osejo.

Estimándolo: Dos Mil Córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término de estos carteles.

Dado Juzgado Civil de Distrito.—Chinandega, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Santamaría D., Srlo.

3 3

Nº 17634—B/U Nº 597584—\$ 6.32

Manuel Enrique Alvarado, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, consistente lote terreno tres manzanas de extensión, limitado: oriente, Gustavo Pérez; poniente, sucesores Frutos Sandino; norte, Gustavo Pérez; sur, sucesores Frutos Sandino.

Valor: Doscientos Córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Niquinohomo, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José León Quintanilla.—Rogelio Pavón O., Srlo.

3 2

Nº 17628—B/U Nº 694861—\$ 6.00

Isolina Velásquez de Hernández, solicita Título Supletorio casa y solar Paz Centro, este Departamento, linda: oriente, mediando calle, Nicolás Ojeda; poniente, Pedro Castro; norte, Gonzalo Rueda y Petrona Vivas v. de Osorio; sur, Adolfo Castellón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Noviembre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 17632—B/U Nº 657117—\$ 5.04

Vicario Avellán, solicita Título Supletorio casa y solar en San Jorge, que linda: oriente, Valentín Jiménez; poniente, Fermín Romero; norte y sur, calles públicas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—Fernando Pasos Viales, Srlo.

3 2

Nº 17622—B/U Nº 625523—\$ 7.70

Erasmo Pérez Calderón, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados barrio Las Brisas esta ciudad, casa paredes adobe, teja barro, siete varas largo por seis ancho, con cocina y corredor interiores, solar mide doce varas y veintidos pulgadas frente, por treinta y nueve varas fondo, limitados: norte, Francisco Almendarez Lovo; sur, María de Miranda; oriente, Joaquina Moncada de Quintanilla; occidente, faja solar Julio Pérez Mejía.

Valóralos: Quinientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, cuatro Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 17621—B/U Nº 625524—\$ 6.76

Bernabé Zelaya Zavala, Ocotál, pide Título Supletorio finca «San José», ubicada montaña Dipilto, sesenta manzanas extensión, cultivada café cosechero, hay dentro casa habitación y beneficio café, limitada: norte, Joaquín Lovo; sur y oriente, Leoncio Vanegas; occidente, Antonia viuda de Valladares.

Valórala: Un Mil Córdobaes.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, cuatro Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 17620—B/U Nº 648174—\$ 6.56

Eleazar Rojas Urcuyo, solicita Título Supletorio de un predio urbano solar situado barrio El Calvario de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: norte, Salvador Zapata; sur, calle en medio, solar de Ricardo Ochoa; oriente, calle en medio, huerta de Julio Prieto Outierrez; poniente, con María Salmerón.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 17608—B/U Nº 625510—\$ 7.32

Bertina Sierra Ponce de Rodríguez, Macuelizo, pide Título Supletorio casa habitación, taquezal, teja barro, con dos corredores y cocina y su respectivo solar de una manzana, cultivado con café y guineos, cercas alambre, ubicados caserío El Horno, aquella jurisdicción, limitados: norte, sur y occidente, Agustín Cáceres; oriente, posesiones de Pedro, Antonio y Rumualdo Contreras Cáceres.

Valóralos: Quintientos Córdobaes.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 17650—B/U Nº 625610—\$ 7.36

Pedro Pablo Salcedo, Quillalí, pide Título Supletorio propiedad ubicada Valle Santa Ana aquella jurisdicción, doscientas manzanas extensión, cultivos: café crianza, huerta y zacate guinea, hay dentro dos casas, bajo cercas alambre y piñuela, limitada: norte, Tomás Duarte; sur, Angela Blandón y Feliciano Blandón; oriente, Timoteo Monge y Juan Olivera; occidente, Paula Blandón viuda de Hernández.

Valórala: Dos Mil Córdobaes

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, cinco Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 17642—B/U Nº 574060—\$ 7.80

Alfonso Pozo, solicita Título Supletorio: a)—finca Palmira, limitada: norte y sur, Tránsito Pozo; oriente, quebrada Los Macías; occidente, Narciso Sánchez; b)—finca Plaza Hermosa, limitada: norte, Rosendo Polanco, Benigno Pozo; sur, Tránsito Pozo; oriente, Nolberto Isafas Pozo; occidente, Virgilio Pozo.

Ambas propiedades en esta jurisdicción.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Jalapa, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuentiocho.—Alfonso Polanco.

3 2

Nº 17641—B/U Nº 574057—\$ 7.70

Amadeo Rodríguez, solicita Título Supletorio: a)—cerramiento trece manzanas, limitada: norte, Rubén Mesén; sur, Eulogio Espinosa; oriente, Juan Herrera; occidente, camino uso público; b)—cerramiento cuatro manzanas, limitado: norte y occidente, carretera; sur, Francisco Córdoba; oriente, Feliciano Guillén.

Ambas propiedades este jurisdicción.

Opónganse Interesados.

Juzgado Local de lo Civil.—Jalapa, veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuentiocho.—Alfonso Polanco.

3 2

Nº 17627—B/U Nº 694859—\$ 9.00

Manuel A. Román A., se ha presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de una propiedad rústica situada comarca Esquipulas esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: oriente, Coronel Manuel A. Román A. y Remigia Urbina, camino en medio; occidente, Catarino Mejía y Catarino Loáisiga, camino en medio; norte, Genaro Rivas y Francisco Urbina, camino en medio; sur, Gonzalo Matus, camino en medio.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley, concurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales C, Srlo.

3 2

Nº 17623—B/U Nº 656940—\$ 6.72

José Ana Luna, pide Título Supletorio lote terreno rústico situado esta jurisdicción: oriente, Margarita Luna; poniente, Lorenzo Ríos; norte, José Ana Luna; sur, Rafael Corea. Es terreno propio, no ejidal ni nacional.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local.—Belén, veintitres Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—Manuel Tardecilla, Srlo.

3 2

Nº 17658—B/U Nº 694877—\$ 6.50

Catarino Orozco, solicita Título Supletorio finca agrícola como de cuarenta manzanas, jurisdicción de El Jicaral, terreno propio, cercado con alambre de púas, casa de tejas, lindante: oriente, Ismael Vallejos y Chana Laguna; poniente, monte inculto; norte, Amelia Rodríguez; y sur, Juan Laguna.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 17656—B/U Nº 651749—\$ 8.20

Gilberto Henderson, mayor de edad, soltero, mecánico y vecindado en esta Villa, solicita Título Supletorio de unas mejoras en un lote de terreno ejidal de media manzana de extensión, en zona semi-urbana de este pueblo, que se limita: norte, predio de Susana v. de Moncada; sur, callejón, entre Campo de Aviación y predio del Colegio de este pueblo; oriente, Campo de Aviación; occidente, predio de Juan Ramos.

Estima su acción: En Cien Córdobaes.

Quien se crea con algún derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local—Villa Condega, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Lindado—semi vale.—Carlos A. Talavera.—Juan Jiménez B, Srlo.

Es conforme.—Carlos A. Talavera, Juez Local.—Juan Jiménez B., Srlo.

3 1

Nº 17655—B/U Nº 648213—\$ 6.00

María Centeno, pide Título Supletorio finca rústica terreno propio, siete mil siete varas y media

cuadradas extensión, jurisdicción El Viejo, linderos: norte, Concepción Salmerón; oriente, Francisca Zapata; sur, Félix Pedro Pantoja; poniente, Isaac Amaya.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre once, mil novecientos cincuentiocho. — Mariano Santamaría D., Secretario.

3 1

No 17659—B/U No 655035—\$ 6.28

Julián Meza, solicita Título Supletorio finca agrícola cincuenta y tres manzanas comarca San Pedro, jurisdicción Jicaral, terreno propio, lindante: oriente, Andrés Benavides; poniente, Juana Martínez y Santos Salgado; norte, sucesores de Teodoro Meza; y sur, Santos Salgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho —Olivia Dávila Reyes, Sra.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 17636—B/U No 694865—\$ 7.00

Amanda Quijano de Leal, solicita se le done solar Municipal situado esta ciudad, limitado: oriente, Elsie Gómez; occidente, carretera Interamericana; norte, Pedro Aguirre; sur, solar de los Pérez.

Pretenda oponerse, preséntese término de ley.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srlo.

3 3

Notificación

No. 17541—B/U No. 669266 \$6.72

El suscrito Secretario del Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, a Ustedes los que comprende el auto que se inserta, hace saber: que en el juicio ordinario que por suma de córdobas sigue en este Juzgado el señor Santos Paiz Valdivia, contra la Sucesión del señor Carmen Rizo, recayó el auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Las once y media de la mañana.

En vista del poder presentado que se manda razonar y devolver, se tiene por apersonado en este juicio al Doctor Edmundo Montenegro como apoderado general judicial del señor Santos Paiz Valdivia; y de la demanda que antecede se emplaza a la Sucesión del señor Carmen Rizo representada por sus hijos Julia, Lucrecia, María Esmeralda, Carmenza, Aydalina, Juana, Gladys, Fanny, Samuel y Luis Napoleón Rizo, para que dentro del término de seis días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley si no comparecen. Como los demandados son más de seis, notifíqueseles el presente proveído por medio de «La Gaceta», Diario Oficial, tal como lo ordena la ley.—Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srlo.»

Es conforme con su original, lo que notifico a Uds. por medio de la presente, en la ciudad de Matagalpa, a las ocho de la maña-

na del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Mendoza, Srlo.

1

Declaratorias de Herederos

No. 17503—B/U No. 678605 \$5.15

Eliseo Sándigo Suárez, apoderado general generalísimo de su madre Magdalena Suárez de Sándigo, presentó este Despacho pidiendo se declare heredera a su poderdante, en unión de sus hermanos legítimos: Elena Suárez de Flores, Félix Suárez de Núñez, Bersabé Suárez Duarte, Florentina y Silverio, todos de apellido Suárez Duarte, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el padre de su representada don Mariano Suárez, consistentes en una finca rústica llamada La Puerta, ubicada en jurisdicción Villa de Comalapa, comarca de Miraguas, dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad de Edgardo Miranda; Poniente, la de Oumerindo Martínez, camino real que conduce de Camoapa a Cuapa, en medio; Norte, finca de Serapio Obando y Sur, propiedad de Oumerindo Martínez; superficie setenta manzanas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Juigalpa, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Corregido—Camoapa—Vale.—Manuel Castrillo Gómez.—Fulg. Miranda M., Srlo.

Es conforme.—Manuel A. Galarza, Srlo.

1

No. 17564—B/U—No. 654698 \$ 3.84

Elba Pérez de Escoto, solicita decláresele heredera de su madre Mercedes Fonseca de Pérez, unión hermano Angelina Pérez, sin perjuicio porción conyugal.

Bienes: a). Lote cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Fidelina Romero; Poniente, Mónica Centeno de Campos; Norte, Marcelino Pérez Ríos; Sur, Soledad Reyes; y b). Lote veinte manzanas, paraje «La huerta de afuera», lindante: Oriente, mediando camino, Fidel Escoto; Poniente, herederos José Campos; Norte, Justo Centeno; Sur, medianando camino, Marcelino Pérez y Filemón Romero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Noviembre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

1

No 17581—B/U No 625494 \$ 3.20

Fernando Leonel Ortíz Ortíz, San Fernando, unión hermanos Gloria, Irma, Alba y Javier Ortíz Ortíz, solicita declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó el padre de éstos don Fernando Ortíz Herrera.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Noviembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme:

1

No. 17573—B/U No. 670086 ₡ 10.00

Rosa Ortiz viuda de Pastora, solicita de clárense herederos a sus hijos legítimos Francisco Wigberto y Wilfredo Osmín, Pastora Ortiz, de los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su difunto esposo don Heriberto Pastora Varela, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde. Bienes, consisten en: a) Finca rústica de quinientas manzanas, terreno propio, en jurisdicción de Somotillo, sitio abierto, lindante particularmente: Norte, Rito Gómez y Adela Maradiaga; quebrada enmedio; Francisco Rivera y otros; Sur, sitio El Porvenir, Gregoria Hernández viuda de Lira y otros; Oriente, Rita Gómez, camino de Somotillo a Cinco Pinos; Poniente, camino real de La Línea a donde Juan Adolfo Moreno; b) Rústica de treintiseis manzanas, terreno propio, en el paraje del Mojón del Paso del Coyol, en las márgenes del río Quasaule, jurisdicción de Somotillo, lindante: Norte, quebrada de Rojas Grandes; Sur, sitio el Porvenir; Oriente, Félix Cristóbal y otros; Poniente, río Quasaule; c) Huerta de cuatro manzanas, cercadas con alambre y pñuelas, en jurisdicción de Somotillo, lindante: Norte, quebrada de Tecomapa enmedio, monte inculto; Sur, la misma Quebrada y sitio La Mosquera; Oriente, la misma Quebrada y Esteban Varela; Poniente, Llanerías de La Lapa; d) potrero de catorce manzanas, terreno propio, en jurisdicción de Somotillo, lindante: Norte, Pablo Mondragón; Oriente, camino real de Somotillo a Santo Tomás; Sur, Josefa Tercero de Morales; Poniente, monte inculto; e) Casa y solar en Somotillo, barrio de El Calvario, hay casa en forma de cañón, techo de tejas, de catorce varas de largo por siete de ancho, corredor y sobrecorredor y; el solar mide treinta varas en cuadro, esquinado, todo lindante: Oriente, calle enmedio, Adán Tábor; poniente, Salomón Morales; Norte, sucesores de Elías Varela; Sur, calle enmedio, Isabel Martínez Navas; f) huerta de diez manzanas, terreno propio, en jurisdicción de Somotillo, lindante: Norte, río El Gallo; Sur, Adán Diego Quintana; Poniente, Rosa Ortiz de Pastora; Occidente, Adán Diego Quintana. Todos estos predios están en jurisdicción del Departamento de Chinandega.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Las cuatro de la tarde.—Franco. H. Borge, Juez.—José Alex Salinas C., Secretario.

1

No. 17563—B/U No. 654758 ₡ 3.64

Petrona Moraga, solicita declárense herederos a sus hijos: Teodoro Salvador, Adrián de la Concepción, Víctor Benito, Trinidad de la Concepción, y Presentación de la Concepción Mendoza Moraga, de su padre de ellos, Presentación Mendoza Aguilar, sin perjuicio su porción conyugal.

Bienes: casa y solar, Subtiava, León, lindante: Oriente, Manuela Fuentes; Poniente, mediando calle, Vicente Alvarez; Norte, herederos de Apolinaria Mercado; Sur, median-do calle, Ramona Zapata.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N° 37-71.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre . . ₡ 15.00
Número retrasado ₡ 0.30 Por semestre . . ₡ 25.00
Por mes ₡ 5.00 Por año ₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año . . . ₡ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si al se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.